



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00095-00

En la presente demanda especial de fuero sindical, promovida por el señor OSCAR DAVID CUERVO GAVIRIA contra la sociedad INDUSTRIAS FATELARES S. A. S., representada legalmente por el señor Juan Rafael Arango Pava, o quien haga sus veces, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00095-00, se devuelve, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con los siguientes requisitos:

1. Acreditar el envío en forma simultáneo a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la sociedad demandada a la dirección anunciada por ella para efectos de notificación judicial en el certificado de existencia y representación legal, pues es esta la que se dispuso expresamente para tal fin, así como la prueba de entrega en ese canal digital en virtud.
2. Para los fines previstos en el numeral 2º del artículo 118B del C.P. del T y de la S.S., y la notificación de la presente acción al representante legal del sindicato “Sindicato de trabajadores de Industrias Fatelares S. A S.”, deberá realizar lo dispuesto en el numeral anterior, igualmente Indicar la dirección de correo electrónico, o el canal digital para efectos de su notificación judicial.
3. Allegar los certificados de existencia y representación legal de las organizaciones sindicales.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificados por el artículo 12 de la ley 712 de 2001, y de conformidad a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RADICADO N° 2020-00095-00


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 058 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 22 de julio de 2020 a las 8
a.m.

La Secretaria 